



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Acuerdo N° 027 del 13 de noviembre de 2014. Página 1 de 4

ACUERDO NÚMERO **027**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DEL ACUERDO NÚMERO 012 DEL 30 DE ABRIL DE 2014 PARA EL ÁREA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES Y MERCADEO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS Y EL ÁREA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía Universitaria, estableciendo que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, definir y organizar sus labores formativas de acuerdo con la ley.

Que mediante el Acuerdo número 012 de 2014, emanado del Consejo Superior, se autorizó la ampliación de la planta de personal docente de tiempo completo de la Universidad de Córdoba en 30 nuevas plazas, y se facultó al Consejo Académico para definir los términos y plazos de la convocatoria, al igual que la reglamentación y las condiciones del concurso.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 23 de abril de 2014, analizó y aprobó el procedimiento y perfiles para convocatoria a un concurso público de méritos para la vinculación de profesores de tiempo completo de la Universidad de Córdoba.



Comprometida con el desarrollo regional

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Acuerdo N° 027 del 13 de noviembre de 2014. Página 2 de 4

Que en cumplimiento de las anteriores disposiciones el Consejo Académico, mediante el Acuerdo Número 012 del 30 de abril de 2014 convocó a concurso público de méritos para la vinculación de treinta (30) docentes de planta de tiempo completo de la Universidad de Córdoba.

Que mediante fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior de Córdoba se confirma la decisión del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, del día ocho (8) septiembre de 2014, en la que se ordena a la Rectora de la Universidad de Córdoba y/o al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, incluir la hoja de vida del señor FRANCISCO ANTONIO BARCENAS MERLANO en la lista de preseleccionados y permitirle continuar con el proceso de la convocatoria del Acuerdo Número 012 del 30 de abril de 2014.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas en sesión del día jueves 11 de septiembre de 2014 en cumplimiento de la orden judicial proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, preselecciona la hoja de vida del señor FRANCISCO ANTONIO BARCENAS MERLANO para que continúe en el proceso del concurso convocado mediante Acuerdo Número 012 del 30 de abril de 2014.

Que la prueba de conocimiento oral y escrita y la calificación de la propuesta de carácter investigativo y/o extensión, se realizó de conformidad con el cronograma de la convocatoria del Acuerdo Número 012 del 30 de abril de 2014.



Que uno de los tres jurados para la prueba de conocimiento oral y escrita y la calificación de la propuesta de carácter investigativo y/o extensión en el área de Sistemas Integrados de Gestión de la Facultad de Ingenierías no se presentó, por lo cual, no se pudo realizar dicha prueba de conocimiento.

Que el Consejo de Facultad de Ingenierías y el Consejo Académico en sesión del día 4 de octubre de 2014 decidieron establecer un nuevo cronograma para la prueba de conocimiento oral y escrita y la calificación de la propuesta de carácter investigativo y/o extensión para el área de Sistemas Integrados de Gestión de la Facultad de Ingenierías a aplicar a quienes fueron preseleccionados en la convocatoria del Acuerdo Número 012 del 30 de abril de 2014.



Comprometida con el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADÉMICO



Acuerdo N° 027 del 13 de noviembre de 2014. Página 3 de 4

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar en el marco del Acuerdo Número 012 del 30 de abril de 2014 el cronograma para el área de Negocios Internacionales y Mercadeo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas y el área de Sistemas Integrados de Gestión de la Facultad de Ingenierías.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 4 de la convocatoria del Acuerdo Número 012 del 30 de abril de 2014 cronograma, para el área de Negocios Internacionales y Mercadeo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas y el área de Sistemas Integrados de Gestión de la Facultad de Ingenierías, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA		
ETAPA	DESCRIPCIÓN	FECHA
6	Pruebas de conocimiento oral y escrita y calificación de la propuesta de carácter investigativo y/o extensión. Nota: La Prueba de conocimiento oral y escrita es eliminatoria según lo establecido en el Artículo 59 del Acuerdo 055 de 2003 (Estatuto del Personal Docente).	Del 4 al 5 de Diciembre de 2014
7	Calificación Hoja de Vida por parte del CIARP. La calificación de la hoja de vida se hará según lo establecido en el Artículo 59 del Acuerdo 055 de 2003 (Estatuto del Personal Docente) modificado por el Acuerdo 036 BIS de Junio 08 de 2004.	Del 9 al 11 de diciembre de 2014
8	Publicación de Resultados Definitivos en el portal de la Institución: www.unicordoba.edu.co , y en la cartelera de	15 de Diciembre de 2014



Comprometida con el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADÉMICO



Acuerdo N° 027 del 13 de noviembre de 2014. Página 4 de 4

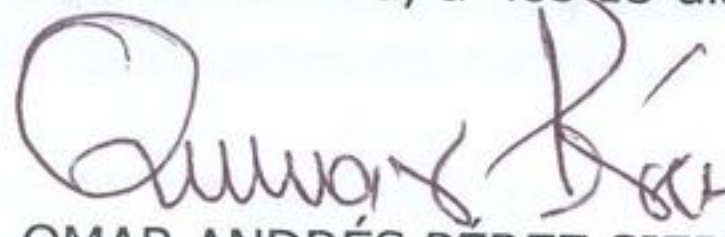
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA		
ETAPA	DESCRIPCIÓN	FECHA
	la Facultad respectiva.	
9	Interposición recurso de reposición.	La reclamación deberá ser formulada por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la lista de resultados. Del 16 al 23 de diciembre de 2014 y del 7 al 12 de enero de 2015.
10	Resolución del recurso.	21 de enero 2015
11	Publicación de resultados finales.	23 de enero de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos del Acuerdo Número 012 del 30 de abril de 2014 continúan sin modificación.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 13 días del mes de Noviembre de 2014.


OMAR ANDRÉS PÉREZ SIERRA
PRESIDENTE


RAFAEL RAMÓN PACHECO MIZGER
SECRETARIO



Comprometida con el desarrollo regional